

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

25932 *SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA, UNIPERSONAL*

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 218. Septiembre 2012.

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 218 por importe nominal de noventa y cuatro millones quinientos siete mil quinientos (94.507.500) dólares estadounidenses (la "Emisión"), representada por sesenta y tres mil cinco (63.005) obligaciones de mil quinientos (1.500,00) dólares estadounidenses de valor nominal cada una de ellas, y representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 17 de septiembre de 2012, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Denominación: El valor nominal de cada una de las Obligaciones será de mil quinientos (1.500) dólares estadounidenses. Mientras las Obligaciones se negocien a través de los Servicios de Compensación y éstos así lo permitan, las Obligaciones se negociarán en importes mínimos de 150.000 dólares estadounidenses y múltiplos adicionales de 1.500 dólares estadounidenses.

Precio de Emisión: El tipo de Emisión será el 97,00%, por lo que el precio de emisión de cada Obligación será de mil cuatrocientos cincuenta y cinco dólares estadounidenses.

Período de Suscripción: Se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de Desembolso: 28 de septiembre de 2012

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 28 de Septiembre de 2012 (incluida dicha fecha), pagaderos por trimestres vencidos, los días 28 de Marzo, 28 de Junio, 28 de Septiembre y 28 de Diciembre de cada año (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Interés"), siendo la primera fecha de pago de intereses el 28 de Diciembre de 2012 y la última la Fecha de Amortización de las Obligaciones. Si una Fecha de Pago de Interés no fuese un día hábil en Nueva York y Londres, la Fecha de Pago de Interés será el primer día siguiente que sea un día hábil en Nueva York y Londres, salvo que éste corresponda al siguiente mes natural, en cuyo caso la Fecha de Pago de Interés será el primer día anterior que sea un día hábil en Nueva York y Londres.

El tipo de interés variable aplicable a las Obligaciones será determinado por el Agente de Determinación sobre la base del USD Libor a tres meses añadiéndole (i) desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Diciembre de 2012 (excluida) un margen de 2,00 por ciento anual; (ii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a diciembre de 2012 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a marzo de 2013 (excluida) un margen del 2,00 por ciento anual; (iii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a marzo de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de

Interés correspondiente a junio de 2013 (excluida) un margen del 2,00 por ciento anual; (iv) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a junio de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a septiembre de 2013 (excluida) un margen del 2,00 por ciento anual; (v) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a septiembre de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a diciembre de 2013 (excluida) un margen del 2,40 por ciento anual; (vi) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a diciembre de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a marzo de 2014 (excluida) un margen del 2,40 por ciento anual; (vii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a marzo de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a junio de 2014 (excluida) un margen del 2,40 por ciento anual; (viii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a junio de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a septiembre de 2014 (excluida) un margen del 2,40 por ciento anual; (ix) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a septiembre de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a diciembre de 2014 (excluida) un margen del 2,80 por ciento anual; (x) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a diciembre de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a marzo de 2015 (excluida) un margen del 2,80 por ciento anual; (xi) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a marzo de 2015 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a junio de 2015 (excluida) un margen del 2,80 por ciento anual; (xii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a junio de 2015 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a septiembre de 2015 (excluida) un margen del 2,80 por ciento anual; (xiii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a septiembre de 2015 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a diciembre de 2015 (excluida) un margen del 3,20 por ciento anual; (xiv) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a diciembre de 2015 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a marzo de 2016 (excluida) un margen del 3,20 por ciento anual; (xv) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a marzo de 2016 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a junio de 2016 (excluida) un margen del 3,20 por ciento anual; (xvi) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a junio de 2016 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a septiembre de 2016 (excluida) un margen del 3,20 por ciento anual; (xvii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a septiembre de 2016 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a diciembre de 2016 (excluida) un margen del 3,60 por ciento anual; (xviii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a diciembre de 2016 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a marzo de 2017 (excluida) un margen del 3,60 por ciento anual; (xix) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a marzo de 2017 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a junio de 2017 (excluida) un margen del 3,60 por ciento anual; y (xx) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a junio de 2017 (incluida) hasta la Fecha de Amortización de las Obligaciones (excluida) un margen del 3,60 por ciento anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 28 de septiembre de 2017.

Amortización Anticipada Opcional: El Emisor deberá amortizar, tras ejercer el tenedor de cualquier Obligación la opción correspondiente, esa Obligación, en las siguientes Fechas de Pago de Intereses semianuales, correspondientes al 28 de marzo de 2013, 28 de septiembre de 2013, 28 de marzo de 2014, 28 de septiembre de 2014, 28 de marzo de 2015, 28 de septiembre de 2015, 28 de marzo de 2016, 28 de septiembre de 2016 y 28 de marzo de 2017 (en lo sucesivo,

cada una de ellas, una "Fecha de Amortización Anticipada"), a un precio igual a su valor nominal de 1.500 dólares estadounidenses por cada Obligación (el "Importe de Amortización Anticipada") junto con los intereses devengados (si los hubiere) sobre la misma, tras el envío, por parte del tenedor de las Obligaciones, de una notificación al Agente y al Emisor, con una antelación mínima de 15 días laborables a la Fecha de Amortización Anticipada.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Banco Santander International.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 21 de septiembre de 2012.- José Antonio Soler Ramos, Presidente.

ID: A120065821-1